

Tipo de Proceso	Ejecutivo Singular
Radicado	05001 31 03 022 2023 00059 00
Demandante	Itau Corpbanca Colombia S.A.
Demandados	Luis Orlando Rivera Díaz
Auto sustanciación Nro.	121
Asunto	Requiere aportar documentos

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, Ocho (08) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Conforme solicitud de decreto de medidas cautelares presentada por el extremo actor, considera pertinente requerir a la entidad demandante para que previo a resolver lo que compete a la solicitud de embargo y secuestro de los inmuebles identificados con folios de matrícula inmobiliaria Nros. 01N-5277708 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín – Zona Norte, y Nro. 020-8392 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Rionegro-Antioquia, que se denuncian como de propiedad del demandado Luis Orlando Rivera Díaz, se sirva aportar los certificados de libertad y tradición de los inmuebles que así lo acredite, con una fecha de expedición que no supere 30 días, de cara a verificar la procedencia de las cautela.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**ADRIANA MILENA FUENTES GALVIS
JUEZ**

LFG



Firmado Por:

Adriana Milena Fuentes Galvis
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 022
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **59844e6a0ba6b706b910af4132125eba8dd23998fee3d6ce55fe7814921ebcfe**

Documento generado en 08/02/2023 11:52:18 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>